

ACLARACIÓN al respecto de las Normas reguladoras del procedimiento de selección para la contratación de una propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto del conjunto arquitectónico Avenida Comercial 2-4, en Barañain (Navarra), y del posible Proyecto de Intervención Global, PIG.

1. Introducción.

En las Normas reguladoras publicadas el 26 de agosto de 2022, para el proceso de selección para la contratación de una propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto del conjunto arquitectónico Avenida Comercial 2-4, en Barañain (Navarra), y del posible Proyecto de Intervención Global, PIG, en el **punto 15. Dotación económica y fases del encargo**, se indica:

15. Dotación económica y fases del encargo.

*El precio máximo estimado para la contratación de la redacción de una propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto, y en su caso, del Proyecto de Intervención Global asciende a un total de **12.000 euros + IVA**. No se contempla la oferta de baja económica.*

La dotación económica se efectuará en las siguientes fases:

- **Fase 1. Propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto. 7.000 € + IVA**, asumidos por Nasuvinsa y/o el Ayuntamiento. Se efectuará en las siguientes fases:
 - *Tras la resolución del procedimiento de selección. 30% de los honorarios.*
 - *Concreción de la propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto, tras revisión y adaptación del mismo en base a las sugerencias de Nasuvinsa, ayuntamiento y/o vecinos. Documentación base para la celebración de juntas de vecinos. 70% de los honorarios.*

- **Fase 2. Proyecto de Intervención Global, PIG. 4.000 € + IVA**. En el caso en que Nasuvinsa decidiera tramitarlo, y cara a obtención de ayudas, hubiera interés en desarrollar un PIG, Nasuvinsa y/o el ayuntamiento correspondiente aportará los honorarios aquí recogidos. Este encargo se efectuará en las siguientes fases:
 - *Tras la finalización del proceso de participación. 50% de los honorarios.*
 - *Entrega definitiva del PIG al ayuntamiento. 50% de los honorarios.*

(...)



2. Aclaración.

La dotación económica que se establece en ese apartado, presenta una errata y, por ello, se procede con esta aclaración a solventarla. Por tanto, el punto 15 de las Normas reguladoras se vería modificado, quedando de la siguiente forma:

15. Dotación económica y fases del encargo.

*El precio máximo estimado para la contratación de la redacción de una propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto, y en su caso, del Proyecto de Intervención Global asciende a un total de **11.000 euros + IVA**. No se contempla la oferta de baja económica.*

La dotación económica se efectuará en las siguientes fases:

- **Fase 1. Propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto. 7.000 € + IVA**, asumidos por Nasuvinsa y/o el Ayuntamiento. Se efectuará en las siguientes fases:
 - *Tras la resolución del procedimiento de selección. 30% de los honorarios.*
 - *Concreción de la propuesta de rehabilitación energética a nivel de anteproyecto, tras revisión y adaptación del mismo en base a las sugerencias de Nasuvinsa, ayuntamiento y/o vecinos. Documentación base para la celebración de juntas de vecinos. 70% de los honorarios.*

- **Fase 2. Proyecto de Intervención Global, PIG. 4.000 € + IVA**. En el caso en que Nasuvinsa decidiera tramitarlo, y cara a obtención de ayudas, hubiera interés en desarrollar un PIG, Nasuvinsa y/o el ayuntamiento correspondiente aportará los honorarios aquí recogidos. Este encargo se efectuará en las siguientes fases:
 - *Tras la finalización del proceso de participación. 50% de los honorarios.*
 - *Entrega definitiva del PIG al ayuntamiento. 50% de los honorarios.*

(...)

Pamplona, a 9 de septiembre de 2022.
NASUVINSA, Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

